

PETICIÓN DEL TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO

Solicitud del título de Máster por internet

En el momento en que el expediente esté completo con todas las notas, el/la alumno/a puede pedir el título por la web, en el acceso de intranet de Món UB: <https://www.ub.edu/portals/monUB/>

Pago

Para obtener el título, han de abonarse los derechos de expedición:

<https://www.ub.edu/portal/web/psicologia/taxes>

La aplicación permite abonar el título con **tarjeta** de débito o crédito.

También es posible pagar con **recibo**. En este caso, podrá imprimirse el documento de pago y hacerlo con código de barras en las entidades bancarias colaboradoras. Nuestro sistema informático se actualiza una semana después del pago; aunque esté pagado, durante unos días aparece el mensaje de "no pagado" o "pendiente".

Resguardo del Título

Después de realizada solicitud y que esté validado el pago por el sistema, podrá obtenerse el Resguardo/Certificado del pago de los derechos de Expedición del Título por el mismo aplicativo de la web, por donde se recibirá documento en pdf con firma electrónica y códigos seguros de verificación.

Solicitud del título de Máster personalmente en Secretaría

La opción preferente es vía web de Món UB, pero en caso de que no sea posible, podría realizarse el trámite de gestión del título personalmente en Secretaría. La solicitud del Título puede ser efectuada por la persona interesada o por otra con autorización firmada.

Ha de aportarse:

* 2 fotocopias del DNI / Pasaporte (vigente)

* carnet de familia numerosa o justificantes vigentes de otras bonificaciones (si corresponde)

El pago se hace en la misma Secretaría con tarjeta bancaria, o bien se entrega recibo para realizar el pago en banco/caja. O bien puede hacerlo la persona interesada por su intranet de alumno/a.

En el mismo momento se expide y entrega el Resguardo del Título en papel y también puede enviarse en pdf.

En todos los casos de petición (vía web o personalmente), el título estará disponible en 8-12 meses aproximadamente desde el momento del pago, y en cuanto llegue a Secretaría el título editado e impreso se notificará por correo electrónico a los/las interesados/as para que pasen por Secretaría a recogerlo personalmente. Para la entrega, habrá de acreditarse la identidad con el DNI / Pasaporte original y vigente.

También es posible, si la persona interesada no puede venir, hacerlo a través de Poder Notarial concedido a otra persona a tal efecto.

Y otra posibilidad es hacer la petición para que el título sea entregado a través de la Delegación del Gobierno en cada provincia (en el caso de España) o del consulado/embajada de España en el país extranjero correspondiente.